



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00179278- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

La RESOL-2024-387-E-UNC-BIMO#REC que modifica la RESOL-2024-371-E-UNC-BIMO#REC;

Y CONSIDERANDO:

Que por RESOL-2024-437-UNC-BIMO#REC se delegó en la persona del Subsecretario de Vida Universitaria, Ing. Agr. Francisco Daniel Funes Gayoso Leg. 48.846, la firma de Despacho de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que según lo informado a orden 65, se cometió un error material en la interpretación del equipo a adquirir y al momento de realizar los informes de disponibilidad presupuestaria, se catalogó al mismo como bien de consumo cuando correspondía inventariarse como bien de uso; y se procedió a realizar la adecuación de la partida presupuestaria según consta a orden 64;

Que es necesario modificar la RESOL-2024-387-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE VIDA UNIVERSITARIA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Art 1º de la Resolución RESOL-2024-387-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*ARTICULO 1º: MODIFICAR el Art 2º de la Resolución RESOL-2024-371-E-UNC-BIMO#REC el cual quedará redactado de la siguiente manera:*

*ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve C/24/100 (\$1.462.649,24) - Factura B 0003-00000700, al proveedor NAXOS KUT S.A. CUIT 30-71479078-8; e imputar el gasto a la partida presupuestaria:*

*A.0001.047.000.001.11.07.00.00.02.00.4.3.6.0000.1.22.3.4.*

ARTICULO 2º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**